



Aviso de Prácticas Privadas

Este aviso describe como información médica acerca de usted podría ser usada y revelada y como usted puede obtener acceso a esta información. Favor de revisarlo cuidadosamente.

The Texas MedClinic usa y revela información de su salud sobre su tratamiento, para obtener pago por su tratamiento, para propósitos administrativos, y para evaluar la calidad de cuidado que usted reciba. Este aviso describe nuestros procedimientos internos. Usted puede solicitar una copia de este aviso en cualquier momento. Para más información acerca de este aviso o de nuestros procedimientos internos y políticas, favor de contactar a la persona listada al final de este aviso.

Tratamiento, Pago, Operaciones del Cuidado Médico

Tratamiento

Se nos está permitido usar y revelar su información médica a aquellos que estén involucrados en su tratamiento. Por ejemplo, su cuidado puede requerir la intervención de otro profesional del cuidado de la salud (PCS). Cuando nos referimos a otro profesional del cuidado de la salud (PCS), quiere decir que nosotros les vamos a revelar alguna o toda su información médica a ellos para facilitar su cuidado. Algunas veces podríamos requerir que otro (PCS) comparta su información médica con nosotros.

Pago

Se nos está permitido usar y revelar su información médica para facturar y cobrar por los servicios proporcionados a usted. Por ejemplo, podemos llenar una forma de reclamación para obtener el pago de su compañía de seguros o aquellos que fueran reponsables por recibir y pagar la reclamación. La forma contendrá la información médica necesaria para pagar la reclamación, tal como una descripción de los servicios médicos proporcionados a usted.

Operaciones del Cuidado de su Salud

Se nos está permitido usar y revelar su información médica para propósitos de operaciones del cuidado de su salud, las cuales son actividades que apoyan el procedimiento y aseguran la calidad del servicio. Por ejemplo, le podemos pedir a otro doctor nos permita revisar sus exámenes y récords médicos para evaluar su desarrollo, con el objeto de asegurar que solamente el mayor cuidado de salud sea proporcionado a usted.

Revelaciones Que Pueden Ser Hechas Sin Su Autorización

Existen algunas situaciones en las cuales por ley se nos está permitido revelar y usar su información médica sin su autorización escrita o sin ninguna posibilidad de objetar.. Estas situaciones son resumidas en las siguientes seis secciones. En otros casos se le pedirá autorización por escrito antes de usar o revelar cualquier información identificable acerca de su salud. Si usted escoge firmar una autorización para revelar información, usted puede más tarde cancelar esa autorización, por escrito, para detener futuros usos y revelaciones. Sin embargo, cualquier cancelación no aplicará a revelaciones o usos que ya se hayan hecho o tomado en relación con tal autorización. Ejemplos de situaciones donde es necesario que usted nos provea autorización específica, son por empleos relacionados con buena salud física o entrega de récords médicos a abogados.

Salud Pública, Abuso o Negligencia, y Descuido de Salud

Nosotros podemos revelar su información médica para actividades de salud pública. Las actividades de salud pública son obligatorias por el gobierno federal, estatal o local, para recopilar información acerca de enfermedades, estadísticas vitales (como nacimientos y muertes), o perjuicio a la autoridad de salud pública. Nosotros podemos revelar información médica, si está autorizado por la ley, a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o pueda estar en riesgo por contraerla, o de dispersar una enfermedad o condición. Nosotros podemos revelar su información médica para reportar reacciones a medicamentos, problemas con productos, o para notificar a la gente de suspender los productos que pudieran estar usando.

Nosotros también podemos revelar información médica a una agencia pública que reciba reportes de abuso infantil o negligencia. La ley de Texas requiere que los médicos reporten abuso infantil o negligencia. Las regulaciones también permiten la revelación de información que reporten abuso o negligencia a los ancianos o incapacitados.

Nosotros podemos revelar su información médica a una agencia de salud que supervisa aquellas actividades autorizadas por la ley. Ejemplos de estas actividades son verificaciones, investigaciones, permiso para aplicarlas e inspeccionarlas las cuales son actividades del gobierno obligadas a monitorear el sistema de cuidado de salud y acatamiento con otras leyes, tales como las leyes de derechos civiles.

Procedimientos Legales y Ejecución de Leyes

Nosotros podemos revelar su información médica en el transcurso de procedimientos judiciales o administrativos en respuesta a una orden de la corte (o del administrador que toma decisiones), u otros procesos legales apropiados. Ciertos requerimientos deben ser llenados antes de que la información sea revelada.

Si el oficial que ejecuta la ley nos lo pide, podemos revelar su información médica bajo las siguientes circunstancias limitadas :

- En caso de que exista un proceso legal, tal como una orden de detención o citación;
- Si es víctima de un delito y usted está incapacitado;
- En caso de que una persona haya muerto bajo circunstancias que puedan estar relacionadas a conductas criminales;
- En relación a una víctima de un delito y estemos incapacitados de obtener el acuerdo de la persona;
- Es revelada debido a que el delito se haya cometido en esas premisas; o
- Es revelada para localizar a un fugitivo, persona desaparecida, o sospechoso.

Nosotros también podemos proporcionar información si creemos que la revelación es necesaria para prevenir o disminuir una inminente amenaza de la salud o seguridad de una persona.

Compensación al Trabajador

Nosotros podemos revelar su información médica mientras sea requerida por la ley de compensación al trabajador de Texas.

Militar, Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia, Protección del Presidente

Nosotros podemos revelar su información médica para funciones especializadas del gobierno, tales como separación o despido del servicio militar, peticiones que sean necesarias por los oficiales del comando militar (si usted es militar), actividades autorizadas de la seguridad nacional e inteligencia, así como también actividades autorizadas para la provisión de servicios de protección al Presidente de los Estados Unidos, otros oficiales de gobierno autorizados, o jefes de estado extranjeros.

Investigación, Donación de Organos, Pesquisidor, Médicos Examinadores, y Directores de Funerarias

Cuando un proyecto de investigación y su privacidad han sido aprobadas por un Institutional Review Board (Consejo Institucional de Revisión), o consejo privado, nosotros podemos proporcionar información médica a investigadores para propósitos de investigación. Podemos proporcionar información médica a organizaciones de adquisición de órganos con el propósito de facilitar un órgano, ojo, o donación de tejido si usted es un donante.

También, nosotros podemos proporcionar su información médica a un pesquisidor (persona que investiga la causa de un fallecimiento), o a un médico examinador, para identificar la causa de muerte de un fallecimiento. Además de eso, también podemos proporcionar su información médica al director de una funeraria donde tal revelación es necesaria para que el director lleve a cabo sus obligaciones.

Requerimiento por Ley

Nosotros podemos proporcionar información médica cuando la revelación sea requerida por ley.

Sus Derechos Bajo Regulaciones de Privacidad Federal

The United States Department of Health and Human Services (el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos), ha creado regulaciones con la intención de proteger la privacidad del paciente como es requerido por el Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA), (El Decreto de Seguro de Salud Portable y Explicable). Estas regulaciones crean varios privilegios que los pacientes pueden ejercer. No habrá ninguna represalia contra un paciente que ejerza sus HIPAA derechos.

Restricciones Requeridas

Usted puede solicitar que restrinjamos o limitemos su información privada de salud, a cómo sea usada o revelada para tratamiento, pago, u operaciones de cuidado médico.

Nosotros NO tenemos que aceptar esta restricción, pero si estamos de acuerdo, acataremos su petición excepto bajo circunstancias de emergencia. De hecho, Texas MedClinic no consentirá los cambios o restricciones a este aviso colocados sobre revelación de información privada de salud. Si tales restricciones son un requerimiento para usted, le recomendamos no iniciar un tratamiento con de Texas MedClinic.

Para requerir una restricción, favor de remitir lo siguiente por escrito: (a) La información que debe ser restringida, (b) que clase de restricción está usted requiriendo (ej., en el uso de la información, revelación de información o ambos), y (c) a quien se le aplican las restricciones. Por favor envíe la petición a la dirección y persona listada al final de este documento. Usted no deberá considerar que esta petición ha sido concedida hasta que usted reciba confirmación por escrito de nosotros accediendo a su petición.

Usted también puede solicitar que nosotros limitemos la revelación a los miembros de la familia, otros parientes, o amigos personales cercanos que puedan o no puedan estar involucrados en su cuidado.

Recibiendo Comunicaciones Confidenciales por Medios Alternativos

Usted puede solicitar que nosotros enviemos comunicaciones de información privada de su salud por medios alternativos o a una localidad alternativa. Esta petición debe ser hecha por escrito a la persona listada abajo. Nosotros solo le pedimos proveer peticiones *razonables*. Por favor notifique en su correspondencia exactamente como usted quiere que nosotros nos comuniquemos con usted y, si quiere que nos dirijamos a usted a un lugar en particular, el contacto/información de la dirección.

Inspección y Copias de Información Privada de Salud

Usted puede inspeccionar y/o copiar información de su salud que está dentro del récord asignado, el cual es información que es usada para hacer decisiones acerca de su cuidado. La ley de Texas, así como nosotros mismos requerimos que las peticiones de copias sean hechas por escrito. Favor de enviar su petición para inspeccionar sus récords a la persona listada abajo. Para copias de récords médicos, favor de contactar nuestro Medical Records Department (Departamento de Récords Médicos) .

Nosotros podemos rehusar a proveer alguna de la información que usted pida para inspeccionar o pedir que sea copiada la información si:

- Incluye notas psicoterapéuticas.
- Incluye la identidad de una persona que ha provisto información que fue obtenida bajo una promesa de confidencialidad.
- Es sujeto a las Enmiendas de Mejoras de Laboratorios Clínicos de 1988.
- Ha sido recopilada con anticipación para litigación.

Nosotros podemos rehusar a proveer acceso a, o a copias de alguna información por otras razones, después de que nosotros revisemos nuestra decisión sobre su petición. Otro proveedor con licencia en cuidado de la salud quien no fue involucrado en la decisión previa de negar acceso, hará tal revisión.

La ley de Texas requiere que nosotros estemos listos a proveer las copias a un representante dentro de los 15 días de su petición. Nosotros le informaremos a usted cuando nuestros récords estén listos o si creemos que el acceso debería ser limitado. Si nosotros negamos el acceso, le informaremos a usted por escrito.

HIPAA nos permite cargar un costo razonable basado en una tarifa. The Texas State Board of Medical Examiners (TSBME), (El Consejo de Médicos Examinadores del Estado de Texas) ha determinado límites en las tarifas para copias de récords médicos que bajo algunas circunstancias pueden ser reducidos de lo que está permitido por el HIPAA. De cualquier modo, la reducción de la tarifa permitida por el HIPAA o por la tarifa permitida por el TSBME será cargada.

Enmiendas de Información Médica

Usted puede solicitar una enmienda de su información médica en su récord asignado. Cualquier petición debe ser hecha por escrito a la persona listada abajo. Nosotros le contestaremos dentro de los 60 días de su petición.

Nosotros podemos rehusar que se haga una enmienda si la información:

- No fue creada por esta práctica o un médico de esta práctica.
- No es parte del Set de Récords Asignados.
- No está disponible para inspección debido a una negación apropiada.
- Si la información está precisa y completa.

Aún si nosotros rehusamos permitir una enmienda, a usted se le permite incluir un informe acerca de la información en desacuerdo en su récord médico. Si nosotros nos rehusamos a permitir una enmienda se lo comunicaremos por escrito. Si aprobamos la enmienda, le informaremos a usted por escrito, permitiendo que la enmienda sea hecha y diciéndole a otros que nosotros sabemos de la información incorrecta.

Explicación de Ciertas Revelaciones

Las regulaciones de la privacidad del HIPAA le permiten a usted solicitar, y a nosotros proveer, una explicación de las revelaciones que no sean otras que para tratamiento, pago, operaciones de cuidado de salud, o hechas a través de una autorización firmada por usted o su representante. Favor de remitir cualquier petición para una explicación a la persona listada abajo. Su primer explicación de revelaciones (dentro de un período de 12 meses) será gratis. Para peticiones adicionales dentro del período se nos permite cargar por el costo de proveer la lista. Si hay algún cargo le notificaremos y usted puede escoger suspender o modificar su petición antes de incurrir en algún costo.

Recordatorio de Citas, Tratamientos Alternativos, y Otros Beneficios Relacionados con su Salud

Nosotros lo podemos contactar por correo, correo electrónico, teléfono, dejar mensajes en su correo de voz o máquinas contestadoras, o con otra persona, para recordarle de su citas, información acerca de tratamientos alternativos, seguimiento de su cuidado después de la visita, u otro beneficio relacionado con la salud y servicios que puedan ser de su interés.

Quejas

Si usted está preocupado porque sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede contactar a la persona listada abajo. Usted puede también enviar una queja escrita al United States Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y

Servicios Humanos de los Estados Unidos). Nosotros no tomaremos ninguna represalia contra usted por hacer una queja con el gobierno o con nosotros. La información para contactar al United States Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos) es:

Office of Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
1301 Young Street, Suite 1169
Dallas, Texas 75202
(214) 767-4056
TDD (214) 767-8940

Nuestra Promesa para Usted

A nosotros se nos requiere por ley y regulación para proteger la privacidad de su información médica, proveerle a usted con este aviso de nuestras prácticas de privacidad, con el propósito de proteger la información de su salud y para cumplir con los términos del aviso de las prácticas de privacidad en efecto.

Preguntas y Personas a Quien Contactar para sus Peticiones

Si tiene cualquier pregunta o quiere hacer una petición perteneciente a los derechos arriba descritos, favor de contactar:

Nicole S. Wehunt, Privacy Officer (Oficial Privado)
13722 Embassy Row, San Antonio, Texas 78216
Teléfono #: 210-349-5577 ext. 8705
Fax #: 210-349-5666

Este aviso entra en efecto en: Abril 22, 2004

Nosotros podríamos cambiar nuestras políticas y este aviso en cualquier momento y aplicar aquellas políticas revisadas a toda la información de salud privada que nosotros mantenemos. Sí o cuando cambiemos nuestro aviso, colocaremos el nuevo aviso en la oficina.